

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Distrito de Churriana, por importe de 24.076,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martin

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/02/2025 08:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 07/02/2025 12:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/02/2025 13:28 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/02/2025 13:31 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Churriana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	j+25jwIqUKRDiH/gweNGLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/02/2025 15:03:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j+25jwIqUKRDiH/gweNGLQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.3382.20300 PAM 4090, por importe de 24.076 €, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLES, en materia de ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS DESMONTABLES. Esta petición se efectúa con motivo de la realización de actividades socioculturales organizadas por esta Junta Municipal de Distrito 8 Churrriana, y muy en particular, de cara a la celebración de las Fiestas Populares San Isidro Labrador, que tienen lugar todos los años en el mes de mayo. La razón de esta petición deriva de la fuerte subida en los precios producida en el sector con respecto al pasado año, y que se ha puesto de manifiesto con posterioridad al envío de las previsiones presupuestarias para este año 2025. Tras disponer en la actualidad de precios de mercado por parte de varios proveedores, es totalmente imprescindible proceder al incremento de esta partida para poder llevar a cabo las Fiestas Populares San Isidro Labrador, y la demanda de estructuras desmontables que esta actividad conlleva.

1/1

En cuanto a la partida para la que se propone su disminución, 08.3382.22609. 4090, -por el mismo importe-, esta cantidad iba destinada a la celebración de actividades socioculturales en el distrito para la segunda mitad del año. No obstante, dado el problema surgido y expuesto en el primer párrafo, y priorizando actividades, - y dado que las fiestas populares San Isidro Labrador son las que tienen sin duda mayor repercusión, no solo a nivel económico, sino principalmente a nivel ciudadano y popular, no solo en Churrriana, sino en toda la ciudad, es totalmente imprescindible que esta actividad se lleve a cabo y con el mismo esplendor con el que todos los años se celebra. Por todo ello, priorizando, y analizando el resto del año y de actividades, se informa que, la disminución de esta partida 22609 en la cuantía propuesta, NO supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito, y efectuadas las previsiones para este año en materia de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS, NO va a ser necesaria la utilización del importe que con este fin se propone disminuir.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 8 CHURRIANA,
Fdo.: **M^a de las Mercedes Martín España**

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	7ocJYNPHBhK0AoOrkgnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	03/02/2025 09:25:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7ocJYNPHBhK0AoOrkgnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025				PTC
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA		Junta de Distrito Churriana		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>08</u>	<u>3382</u>	<u>20300</u>	<u>4090</u>	<u>24.076,00</u>
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE
<u>08</u>	<u>3382</u>	<u>22609</u>	<u>4090</u>	<u>24.076,00</u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TOTAL DISMINUCIONES				<u>24.076,00</u>
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA				
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ZmE17wydHyhKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	03/02/2025 09:25:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZmE17wydHyhKaFkkbowbNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Pf8wOnFnpuD1AE+DiZwWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/02/2025 15:03:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Pf8wOnFnpuD1AE+DiZwWg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	3382	22609	22025002007	24.076,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SEIS EUROS.	24.076,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC A PARTIDA 20300.8.3382 PAM 4090. JMD 8 CHURRIANA. AÑO 2025.-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250001542**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/01/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
9z9nhh9hehTv3+1bKe6raw==	Firmado	30/01/2025 14:06:39
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9z9nhh9hehTv3+1bKe6raw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 PTC 2024**

Fecha: **03/02/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 5 PTC DTO CHURRIANA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 3382 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			24.076,00	
G	08 3382 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-24.076,00	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 5º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº8 CHURRIANA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del organismo arriba indicado, para responder a la necesidad de efectuar gastos urgentes e imprescindibles de naturaleza no demorable en materia de " Arrendamiento de Estructuras Desmontables" por lo que es totalmente imprescindible proceder al incremento de esta partida para poder llevar a cabo las Fiestas Populares San Isidro Labrador, y la demanda de estructuras desmontables que esta actividad conlleva.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento del servicio.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito/informe del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	R5kw5b0jVQ5F1z0hZkrCQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/02/2025 16:28:15
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/02/2025 11:53:09
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R5kw5b0jVQ5F1z0hZkrCQw==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025 08 3382 22609 4080			-24.076,00	Actividades culturales y deportivas
2025 08 3382 20300 4090			24.076,00	ARREND MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	R5kw5b0jVQ5F1z0hZkrCQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/02/2025 16:28:15	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/02/2025 11:53:09	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R5kw5b0jVQ5F1z0hZkrCQw==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Churriana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 24.076,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aheTCe/2ERBpLBoxdtBQkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/02/2025 13:55:20
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aheTCe/2ERBpLBoxdtBQkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

